



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

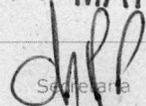
Clase de proceso	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Martha Cristina Salamanca Benito
Demandado	Guido Leonel Vera Hinestroza
Radicación	50 001 31 10 003 2016 00595 00
Asunto	Decreta medida cautelar
Fecha de la providencia	Mayo dieciséis (16) de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 36, este despacho DISPONE:

* Decretar la inscripción de la demanda del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 230-50240 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad. Líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFÍUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. 61 del 17 MAY 2017

Secretaría